

# Ibex: sólo un 3% como consejeras ejecutivas

Botín, Dancausa y Mittal son las únicas mujeres que ocupan un puesto de este tipo

**DANIEL VIAÑA MADRID**  
Ana Botín en Banco Santander, María Dolores Dancausa en Bankinter y Vanisha Mittal en ArcelorMittal. Éstas tres son las únicas mujeres que ocupan un puesto como consejera ejecutiva en alguna de las compañías del Ibex 35, lo que supone un exiguo 3,3% del total. Así lo revela el IV informe *Las Mujeres en los Consejos de Administración de las Compañías del Ibex 35* que la consultora Atrevia y la escuela de negocios IESE presentaron ayer, y en el que queda patente que la presencia femenina en la dirección de las empresas es casi testimonial.

Algo mayor es la influencia de las mujeres dentro de los consejos de administración, aunque su presencia sigue sin llegar al 20%: de los 459 puestos totales, apenas 91 están ocupadas por consejeras, esto es, un 19,8%. Esto supone que, a pesar de que se ha produci-

do un aumento de dos puntos porcentuales con respecto al pasado año, la media sigue estando muy lejos del 30% que recomienda la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y tampoco alcanza el nivel medio de 21,2% que se registra en Europa. Y además, la mayor parte de consejeras ocupa un puesto como dominical o independiente, por lo que no representa a los accionistas que controlan las empresas ni al equipo directivo.

Especialmente limitada es la presencia de mujeres en diez compañías que tienen una o ninguna mujer en sus consejos. Este último caso es el de Técnicas Reunidas, empresa en la que todos los consejeros son hombres, mientras que Acerinox, Amadeus, Bankia, Endesa, Ferrovial, Mediaset, Repsol, Sacyr y Telefónica cuentan con una única presencia femenina. Además, ACS,



91

**Consejeras.** Es el número de mujeres que ocupa un puesto de este tipo.

BBVA, Gamesa, Gas Natural, Indra, Mapfre, Banco Popular y Banco Sabadell presentan entre un 80% y un 90% de consejeros y,

en consecuencia, sólo un 20% o un 10% son consejeras.

En el lado contrario está Red Eléctrica, que es la compañía con una mayor presencia de mujeres al superar el 40% de representación femenina y tener cinco consejeras y siete consejeros. Asimismo, FCC e Iberdrola alcanzan el 36,3% y el 35,7% respectivamente, y todavía por encima del 30% están OHL, el ya citado Banco Santander, Grifols y Abertis. Asimismo, el documento destaca que un total de

**La presidenta de Banco Santander, Ana Botín.**  
EFE

12 empresas aumentaron durante el último año la presencia de mujeres en sus consejos. En cuanto a la evo-

lución de los últimos años, tanto Núria Vilanova, fundadora y presidenta de Atrevia, como Núria Chinchilla, profesora del IESE, destacaron ayer durante la presentación del estudio que «desde 2010, el incremento de mujeres en los consejos es muy significativo: ha pasado del 10,5% al 19,8%». Además, la distancia con la Unión Europea se ha reducido, ya que el año pasado ésta era de cinco puntos y hoy, tal y como se ha mencionado, es de algo más de un punto.

**Técnicas Reunidas no tiene a ninguna mujer en su consejo de administración**

Otra situación que recoge el estudio es el aumento de consejeras extranjeras, que han pasado de 14 a 18. Por nacionalidades, Reino Unido y Gran Bretaña son los países que más representantes aportan, mientras que por regiones un 39% son europeas mientras que casi un 30% provienen de América Latina. También aquí la mayoría son consejeras independientes. La única excepción es la de Vanisha Mittal.

# El TS permite cobrar el paro y rescatar el plan de pensiones

**MANUEL MARRACO MADRID**  
El Tribunal Supremo ha modificado los criterios que había aplicado hasta ahora y ha sentenciado que rescatar un plan de pensiones no impide seguir cobrando el paro. La decisión la ha tomado el Pleno de la Sala Social, que ha estimado el recurso de una mujer frente a la decisión del Inem de dejar de abonarle la prestación por desempleo tras comprobar que había rescatado un plan de pensiones por valor de 16.125 euros.

Los magistrados consideran que no debe tomarse ese dinero como un ingreso. Tan sólo debería equipararse como tal, en su caso, la plusvalía o ganancia que le hubiera generado el plan. Esa plusvalía no consta que exista en este supuesto y, en cualquier caso, su cantidad no habría impedido seguir cobrando el paro. Hasta ahora, la doctrina del Supremo sí consideraba lo recibido del plan de pensiones como un ingreso y lo equiparaba a una renta del trabajo, lo que a partir de

cierta cuantía cerraba la vía a cobrar el paro.

Según los hechos probados de la sentencia, la trabajadora, nacida en 1952, tenía reconocido el subsidio de paro para mayores de 52 años con efectos desde 2006 hasta 2017. A principios de 2007 rescató su plan de pensiones y lo declaró a Hacienda. Al año siguiente, el Inem declaró extinguido su derecho a cobrar el subsidio, puesto que había obtenido rentas en cómputo mensual superiores al 75% del SMI.

Tanto el Juzgado de lo Social número 3 de Barcelona como el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña dieron la razón a la trabajadora en sus recursos contra el Inem, que además reclamaba algo más de 8.000 euros a la mujer por lo que ya había cobrado de paro. El Servicio de Empleo recurrió al Supremo para que aplicara su criterio habitual, pero el resultado ha sido que la Sala ha optado por modificar su doctrina.

# Inteligencia financiera



Asesores que marcan la diferencia



**¿TU ASESOR FINANCIERO ESTÁ CERTIFICADO POR EFPA?**

Compruébalo en [www.efpa.es](http://www.efpa.es)